ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
26 de Mayo de 2020

Lugar de celebración
Telemática

Asistentes
PRESIDENTA
Dña. Carmen Ruiz Aguayo,Técnica del Servicio de Contratación
SECRETARIO
D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto Jefatura de Servicio de Contratación
VOCALES
D. Juan Jesús Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación
Dña. Maria Teresa Ortega Carrera, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación
Dña. Rosa Sánchez Espejo,Técnica de Administración General adscrita a Secretaría General
Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto,Técnica de Administración General adscrita a Intervención General

Orden del día

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 13/20 - Suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo furgón 100% eléctrico con destino al Departamento de Parque y Talleres de la Diputación Provincial de Córdoba
2.- Propuesta adjudicación: 13/20 - Suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo furgón 100% eléctrico con destino al Departamento de Parque y Talleres de la Diputación Provincial de Córdoba

Se Expone

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 13/20 - Suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo furgón 100% eléctrico con destino al Departamento de Parque y Talleres de la Diputación Provincial de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se informa que tal y como se acordó en la anterior sesión se solicitó aclaración de oferta a la empresa ALD AUTOMOTIVE, S.A.U., en la que aclarase el número de plazas del vehículo ofertado, puesto que había una discrepancia en varios documentos respecto al número de plazas, a lo que la empresa en tiempo y forma presenta una aclaración ratificándose en que el vehículo ofertado es un Renault Kangoo Ze Maxi 5 plazas.

Posteriormente una vez realizados los cálculos, y aplicados los criterios establecidos en la cláusula 22 y el anexo nº 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, se comprueba que la oferta económica presentada por esta misma empresa, podría ser considerada anormalmente baja, por lo que se le requiere para que aporte la documentación que justifique el carácter anormalmente bajo de su oferta. Una vez recibida la documentación es remitida al Departamento de Parque y Talleres para su análisis, indicando este servicio técnico en informe que se transcribe a continuación, la justificación de la oferta de la empresa requerida, así como la valoración de los criterios evaluables automáticamente.

INFORME TÉCNICO

"*Con relación a las ofertas presentadas por las empresas ALD AUTOMOTIVE, S.A.U., ALQUIBER QUALITY, S.A., ANDACAR 2000, S.A. y GUMAR RENTING, S.L. para el suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción a compra (renting), de un vehículo furgón 100% eléctrico, a continuación le INFORMO:*

Código seguro de verificación (CSV):
F16F 2D7F 03C8 7ADA 0CAA
F16F2D7F03C87ADA0CAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 8/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 8/6/2020
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

- *Que con fecha 7 de mayo de 2020 la empresa Ald Automotive, s.a.u. presenta una aclaración ratificándose en que el vehículo ofertado es un Renault Kangoo Ze Maxi 5 plazas.*
- *Que analizadas las ofertas presentadas se detecta que la presentada por Ald Automotive, s.a.u. puede ser considerada desproporcionada o anormal en aplicación de los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Con fecha 12 de mayo 2020 se le requiere, a la citada empresa, que justifique la oferta presentada considerada anormalmente baja.*
- *Que con fecha 14 mayo 2020 la empresa Ald Automotive, s.a.u. presenta una detallada*
- *documentación que recoge una declaración ratificando la oferta presentada justificándola en síntesis a que "debido a la administración de una gran flota de vehículos renting hace posible poder negociar con los proveedores las mejores condiciones de costes y rappels, lo que permite importantes ahorros en los servicios prestados y que se han trasladado a la oferta presentada". Por lo que se considera que queda suficientemente justificada la oferta realizada por Ald Automotive, s.a.u. para cumplir con lo ofertado.*

Que una vez realizada la valoración de las ofertas presentadas, de acuerdo a los "criterios de valoración" establecidos en el PPT, los puntos obtenidos por cada una de las empresas queda como sigue:

Lotes	**Vehículos**	**Por el precio**	**Por mejoras**	**Total puntos**
1	*Ald Automotive, s.a.u.*	*80,00*	*16,41*	***96,41***
3	*Alquiber Quality, s.a.*	*57,40*	*16,25*	***73,65***
3	*Andacar 2000, s.a.*	*39,90*	*13,75*	***53,65***
4	*Gumar Renting, s.l.*	*27,35*	*17,88*	***45,22***

En consecuencia, en aplicación de los criterios de adjudicación definidos, que consideran como oferta más ventajosa para la Administración la de importe más bajo que no haya sido declarada desproporcionada o anormal, a la vista de los resultados obtenidos en la valoración y dado que son las únicas ofertas presentadas y salvo mejor criterio, procede la adjudicación del contrato a la Empresa: Ald Automotive, s. a u.".

Código seguro de verificación (CSV):
F16F 2D7F 03C8 7ADA 0CAA
F16F2D7F03C87ADA0CAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 8/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 8/6/2020
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

C R I T E R I O S A D J U D I C A C I O N: 1 Furgon eléctrico (Parque y Talleres)

	Licitado	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	Consumo energia (kwh) - (máx: 5 puntos)	Kms autonomia (WLTP) - (max.: 5 puntos)	Puntos	
Ald Automotive, s.a.u.	42.568,80	29.399,52	**80,00**	0,0147	**5,00**	0,0113	**1,41**	33 (5 puntos)	200 (5 puntos)	**10,00**	**96,41**
Alquiber Quality, s.a.	42.568,80	33.120,00	**57,40**	0,020	**5,00**	0,020	**2,50**	44 (3,75 puntos)	200 (5 puntos)	**8,75**	**73,65**
Andacar 2000, s.a.	42.568,80	36.000,00	**39,90**	0,00	**5,00**	0,00	**0,00**	44 (3,75 puntos)	200 (5 puntos)	**8,75**	**53,65**
Gumar Renting, s.l.	42.568,80	38.066,88	**27,35**	0,020	**5,00**	0,030	**3,75**	40 (4,125puntos)	200 (5 puntos)	**9,12**	**45,22**

Código seguro de verificación (CSV):
F16F 2D7F 03C8 7ADA 0CAA
F16F2D7F03C87ADA0CAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 8/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 8/6/2020
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01

2.- Propuesta adjudicación: 13/20 - Suministro, en la modalidad de arrendamiento sin opción de compra (renting), de un vehículo furgón 100% eléctrico con destino al Departamento de Parque y Talleres de la Diputación Provincial de Córdoba

A la vista del informe técnico analizado en el anterior acto, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, eleva a la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, como órgano competente, la siguiente propuesta:

Primero.- Excluir de la licitación, a la empresa ARVAL SERVICE LEASE, S.A., ya que su oferta no cumple con las condiciones exigidas en el Pliego de Prescripción Técnicas

Segundo.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y admitidas:

EMPRESA	**PUNTOS**
ALD AUTOMOTIVE, S.A.U.	**96,41**
ALQUIBER QUALITY, S.A.	73,65
ANDACAR 2000, S.A.	53,65
GUMAR RENTING, S.L.	45,22

Segundo.- Requerir al licitador ALD AUTOMOTIVE, S.A.U., cuya oferta es la mejor para los intereses provinciales y que no está declaradas desproporcionadas o anormales, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación administrativa general para la contratación del presente expediente, tal como se indica en la cláusula 25.2.1. y 25.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la justificativa del alta en el IAE (si no se hubiesen presentado en el sobre A de la documentación administrativa), así como la justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 del TR/LCSP, de haber constituido la garantía definitiva que, en este caso, sería de **2.939,95 €** (5% garantía definitiva + 5% garantía complementaria). Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a proponer al siguiente licitador que haya obtenido la siguiente mayor puntuación.

Yo, como Secretario, certifico

Código seguro de verificación (CSV):
F16F 2D7F 03C8 7ADA 0CAA
F16F2D7F03C87ADA0CAA
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 8/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 8/6/2020
Firmado por Miembro Mesa Contratación ORTEGA CARRERA MARIA TERESA el 8/6/2020
....y 3 más
pie_firma_conto_dipu_01